

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA ADS- CRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN. (EXPTE 5SCJ/2025)

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de reactivos y medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y durante el plazo de ejecución comprendido desde el 1 de Diciembre de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2026.

SEGUNDA.- El Programa de control de Peligros Biológicos 2023-2025, el Plan de Control de Peligros Químicos en productos alimenticios, el Plan de Investigación de residuos en alimentos de origen animal de Andalucía y Plan Nacional de Investigación de Residuos, establece actividades analíticas por parte de los Laboratorios de Control Oficial, de acuerdo con las necesidades de la Administración y así garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma UNE-ISO/IEC 17025 relativa a la competencia de gestión y técnica del Laboratorio de Salud Pública, necesitando una serie de medios para poder realizarlos, los cuales se establecen en el Anexo I del presente Pliego.

TERCERA.- Los artículos a suministrar y precios unitarios son los relacionados en la hoja de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP - Anexo I), debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido). En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número. Así mismo, en el caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. La oferta económica deberá incluir todos los productos de un mismo lote. Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el Anexo V del PCAP.

CUARTA.- El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades reales en cada ejercicio. Asimismo, se ha de indicar que en caso de que se produjese una suspensión de la Acreditación, la pérdida de la condición de Laboratorio de Control Oficial o la no implantación del Plan de Control de Peligros Biológicos en Productos Alimenticios, Plan de Peligro químicos o el Plan nacional de Investigación de Residuos, con la consiguiente suspensión de los pedidos de artículos, en ningún momento la Administración se compromete a adquirir la totalidad de los artículos licitados, siendo las mismas fijadas con carácter de máximo. Las cantidades de los productos que aparecen en cada uno de los Lotes son las previstas o estimadas, sin que suponga que la Administración se comprometa a realizar un pedido mínimo.

QUINTA.- Por tratarse de un contrato con entregas parciales, dichas recepciones no darán derecho al contratista a solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Paseo de la Estación, 15
23071 Jaén Tfno: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



MANUEL RASCON FERNANDEZ		10/10/2025 08:55:00	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwT4C64XKjsauLthOMEoM0P5YI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTA.- El adjudicatario se compromete a cumplir el plazo de ejecución, debiendo entregar los artículos para el año 2025 y 2026 en el Laboratorio de Salud Pública de Jaén sito en Calle Cataluña s/n de Jaén (Centro de Salud Bulevar) de 8 a 14 horas de lunes a viernes y en días laborales. El plazo máximo desde que se realice el pedido hasta que se entreguen los artículos no excederá de cinco días naturales, salvo que se haya establecido un plazo inferior como mejora valorable por la empresa adjudicataria. Si el último día de plazo fuese inhábil, se entenderá que el plazo termina el siguiente día hábil. Además, se podrán programar pedidos desde el propio Laboratorio con carácter anticipado, estableciendo las fechas concretas de las entregas sin que en ningún caso el plazo de entrega sea superior a cinco días naturales o plazo mejorado, en su caso.

SÉPTIMA.- Las referencias indicadas de los productos tienen carácter orientativo en cuanto a medidas, pesos, etc., por lo que el licitador deberá complementar dicha denominación e información del producto, ajustándose lo mas posible a lo solicitado y señalando los componentes, concentraciones, dosificaciones, dimensiones o unidades.

OCTAVA.- El adjudicatario se compromete a confeccionar un albarán de entrega, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de los artículos pedidos.

NOVENA.- Se establecen tantos plazos de entrega como pedidos se realicen. El adjudicatario se compromete a emitir una factura mensual, con el total de los suministros realizados durante el mes natural de referencia. El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el importe de la adjudicación por cada una de las anualidades.

DÉCIMA.- El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula octava del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengan debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por la Dirección del Laboratorio o persona en quien se designe.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia en los artículos u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

UNDÉCIMA.- Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar los artículos que van a suministrar. De existir anomalías en el suministro, la Dirección levantará un acta de no conformidad, que será enviada a la empresa adjudicataria a fin de que ésta lo subsane en el plazo máximo de cinco días naturales o plazo mejorado, en su caso.

DÉCIMO SEGUNDA.- En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

MANUEL RASCON FERNANDEZ		10/10/2025 08:55:00	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwT4C64XKjsauLthOMEoM0P5YI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERA.- El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de DOS MESES a partir de la fecha de recepción del mismo, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cuál dicho plazo quedará fijado en las mejoras ofertadas.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La garantía constituida será devuelta, en caso de cumplimiento satisfactorio del contrato o resolución de éste por causa no imputable del contratista, en el plazo de 3 meses desde su finalización o transcurrido un mes desde la finalización del plazo de garantía ofertada como mejora, en su caso.

DÉCIMO CUARTA.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo reposición de los artículos que se recepcionen en mal estado, una vez comunicado éste por parte del receptor. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato, sin repercusión en el precio ofertado.

DÉCIMO QUINTA.- En el Anexo V del PCAP, la columna “COSTE UNITARIO MÁXIMO POR ARTÍCULO/ SIN IVA” indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

DÉCIMO SEXTA.- En el Anexo V del PCAP, en la columna PRECIO UNITARIO OFERTADO se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que este precio sea superior al COSTE UNITARIO MÁXIMO POR ARTÍCULO se excluirá al licitador.

EL DIRECTOR DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE JAÉN

MANUEL RASCON FERNANDEZ		10/10/2025 08:55:00	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwT4C64XKjsauLtHOMEoM0P5YI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

LOTE 1: MICROBIOLOGÍA

	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	COSTE TOTAL MÁXIMO / SIN IVA
L 1.1	FRASER MEDIA CONCENTRACIÓN CALDO LISTERIA	Composición según ISO 11290	CAJA CON 5 BOLSAS ESTERILES DE PVC DE 2 L DE CALDO PARA LISTERIA	11	116,38	1280,18
L 1.2	FRASER CALDO LISTERIA	Composición según ISO 11290	CAJA DE 20 TUBOS DE 10 ml	22	29,79	655,38
L 1.3	AGAR LISTERIA (OTTAVIANI - AGOSTI)	Composición según ISO 11290	CAJA CON 20 PLACAS DE 90 mm	230	50,40	11.592,00
L 1.4	AGAR SANGRE	Composición según ISO 11290 Composición (g/l): Proteosa peptona. 15,00 Digerido de hígado..... 2,50 Extracto de levadura... 5,00 Cloruro sódico..... 5,00 Agar. 15,00 Sangre Desfibrinada cordero.....50 ml	CAJA CON 20 PLACAS DE 90 mm	12	14,60	175,20
L 1.5	AGAR TRIPTONA DE SOJA Y EXTRACTO DE LEVADURA (TSAYE)	Composición según ISO 11290	CAJA CON 20 PLACAS DE 90 mm	7	19,73	138,11
L 1.6	CALDO RAMNOSA	Composición según ISO 11290 Composición (g/l): Digerido enzimático de tejidos animales.... 10,00 Extracto de carne..... 1,00 Cloruro sódico.....5,00 L-Ramnosa..... 5,00 Púrpura de bromocresol..... 0,02	CAJA DE 20 TUBOS DE 10 ml	6	32,38	194,28

MANUEL RASCON FERNANDEZ		10/10/2025 08:55:00	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwT4C64XKjsauLthOMEoM0P5YI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



L 1.7	CALDO XILOSA	Composición según ISO 11290 Composición (g/l): Proteosa peptona nº3...10,00 Extracto de carne..... 1,00 Cloruro sódico. 5,00 Xilosa. 5,00 Púrpura de bromocresol..... 0,02	CAJA DE 20 TUBOS DE 10 ml	6	29,67	178,02
L 1.8	AGAR PALCAM LISTERIA	Composición según ISO 11290	CAJA CON 20 PLACAS DE 90 mm	70	23,68	1.657,60
L 1.9	AGUA DE PEPTONA	Según lo indicado en la ISO 6579. Medio utilizado para enriquecimiento de microorganismos.	CAJA CON 3 BOLSAS DE 3 L CADA BOLSA	17	55,91	950,47
L 1.10	MKTTN	Según lo indicado en ISO 6579. Medio de enriquecimiento selectivo de Salmonellas.	CAJA DE 20 TUBOS DE 10 ml	30	35,06	1.051,18
L 1.11	XLD	Según lo indicado en ISO 6579	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	70	24,39	1.707,3
L 1.12	RAPPAPORT-VASSILIADIS (CALDO DE PEPTONA DE SOJA)	Según lo indicado en la ISO 6579. Medio utilizado para el crecimiento de microorganismos del género Salmonella	CAJA DE 20 TUBOS DE 10 ml	30	26,36	790,80
L 1.13	CHROM AGAR TM SALMONELLA	Según lo indicado por ISO 6579.	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	75	49,11	3.683,25
L 1.14	BACILLUS CEREUS	Según indicado en ISO 7932	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	18	23,38	420,84
L 1.15	GPVC	Según lo indicado en ISO 11731	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	50	32,40	1.620,00
L 1.16	BCYE	Según lo indicado en ISO 11731	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	40	34,40	1.376,00
L 1.17	BCY	Según lo indicado en ISO 11731	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	10	37,22	372,20



L 1.18	BAIRD PARKER	Medio de cultivo para la detección directa y recuento de Estafilococos cuagulasa positivos. Composición según norma EN ISO 6888-2	CAJA DE 10 TUBOS DE 90 ml	6	64,40	386,40
L 1.19	RPF SULEMENTO	Medio de cultivo para la detección directa y recuento de Estafilococos cuagulasa positivos. Composición según norma EN ISO 6888-2	CAJA DE 10 FRASCOS CON LIOFILIZADO	6	194,20	1.165,20
L 1.20	PCA + Lecitina + polisorbato		CAJA DE 24 PLACAS 55 mm	6	53,19	319,14
L 1.21	PCA		CAJA DE 20 TUBOS DE 15 ml	6	19,73	118,38
L 1.22	BILIS ESCULINA	Composición conforme norma ISO 7899-2. Preparado en placas listas para su uso.	AGAR PARA FUNDIR. CAJA DE 6 BOTES DE 200 ml	4	50,60	202,40
L 1.23	COLOREX CROM AGAR	Según lo indicado en ISO 9308. Medio de cultivo cromogénico para detección y recuento de coliformes en muestras de agua.	CAJA DE 30 PLACAS DE 55 mm	8	56,21	449,68
L 1.24	SLANETZ-BARTEY AGAR		CAJA DE 30 PLACAS DE 55 mm	8	37,94	303,52
L 1.25	AGAR NUTRITIVO	ISO 6888-2	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	3	18,66	55,98
L 1.26	BIO-CONTENEDOR DE SEGURIDAD 6.2	Instrucciones de embalaje 620 y 650 (OACI) y P620 Y P650 (ADR-RID-IMDG)	CAJA CON UN BIOCONTENEDOR	20	27,00	540,00
L 1.27	TSA (Tryptone Soya Agar)	Según lo indicado en UNE-EN ISO 11133	CAJA DE 20 PLACAS DE 90 mm	4	23,00	92,00
L 1.28	BILE ESCULIN AZIDE AGAR	Según lo indicado en UNE-EN ISO 7899-2	CAJA DE 30 PLACAS DE 55 mm	5	65,00	325,00
L 1.29	PLACAS DE CONTACTO SDCA + NEUTRALIZANTE	Según lo indicado en UNE-EN ISO 7218	CAJA DE 20 PLACAS DE 55 mm	7	16,00	112,00
L 1.30	KIT SCREEN LEGIONELLA PNEUMÓPHILA		Kit con 96 test	1	844,00	844,00



L 1.31	SOLUCION REMOVAL CHECK FREE DNA			1	384,00	384,00
L1.32	AQUADIEN DNA EXTRACTION		kit con 96 test	1	983,00	983,00
					SUMA	34.123,51

LOTE 2: FÍSICO-QUÍMICO

	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	Nº UNIDADES	COSTE UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	COSTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA
L 2.1	METANOL	Calidad LC-MS	FRASCO 2,5 L	21	26,59	558,39
L 2.3	ACETONITRILO	Calidad LC-MS	FRASCO 2,5 L	21	41,80	877,80
L 2.4	ACETONITRILO	Calidad pa	FRASCO 2,5 L	12	41,80	501,60
L2.5	AGUA	Cromatografía LC-MS	FRASCO 2,5 L	40	18,17	726,80
L 2.6	AGUA	Normapur p. a.	BIDÓN 25 L	15	47,12	706,80
L 2.7	JERINGAS DE INSULINA	Jeringas de insulina de 1 ml	CAJA DE 100 UNIDADES	20	17,60	352,00
L 2.8	TUBOS TIPO FALCON	Tubos Falcon de 50 ml con faldón y fondo cónico	BOLSA CON 500 UNIDADES	6	72,05	432,30
L 2.9	FILTROS JERINGA PVDF	Filtros PVDF de 13 mm, 0,22 um de poro	CAJA DE 100 UNIDADES	20	52	1.040,00
L2.10	Tubos SPE	Tubos SPE C-18, 17% 1000mg/12 mL	CAJA DE 20 UNIDADES	25	156,00	3.900,00
					SUMA	9.095,69

MANUEL RASCON FERNANDEZ		10/10/2025 08:55:00	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwT4C64XKjsauLthOMEoM0P5YI0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	